

1
Satisfacción, de queda y quema = La Cuid. ha visto de lo ordo, hizo gracia
a Pedro Bernando de la Parra el sitio referido para el efecto
que le tiene pedido y con la carga que se impone el Sr. Luis Salas
de quea de otorgar en forma con las cláusulas y su
mezas necesarias y reservadas como tercera en la Cuid. el Domi
nio de este el otro sitio =

Impedido de Lib.

La Ciudad acuerda que para la continuacion de los gallos de empedrar las calles
de que es comitido el Sr. D. Alonso Cortezas Regidor se desquite libranza de su favor
de mill Leales de Velan en propios y sobre el Sr. Luado Pedro Villanueva
y Enesqual en los efectos de la venta de penas de ordenanza y congnacion
de obras publicas =

Archivo Imbont.

La Ciudad acuerda que haga Imbontario de todos los papeles de su archivo
por sus excomunicados de ayuntamiento en la conformidad que esta en car
gada de la diligencia a Don Felguero Reynado Sr. deca M^o y Jubilado
de este Curillo y para que conga el efecto que se desea, nombra por Comis.
al Sr. D. Luis Salas y San donal Aguirre Procur. General agmen se con
ga concurra con su asistencia hasta diligencia, y a las demas que con
benzan a reducir a los archivos los papeles que se salieren fuera de el
de quales que se sacen donde estén para que se le da comision en forma =

Alente a faltar
mo
may. a sacar
a las bander =

Entusaron los Sr. D. Fran. Anselmura Reg. y Juan offorio Durado =
que por quanto na encendidos que el Sr. D. Regidor de Navarra notiene la
prebenion necesaria para el cumplimiento de su obligacion y que el Sr.
Correg. se lea embargado el que se le a allado en una bodega para que
no se extrahe ni que inica mente se consuma en los e Panis; acuerda
La Ciudad que Don Peronimo Dufar sumay. tenga una llave de la bo
doga y que no se saque alguno que no sea para lo restamos y con su
interbenion =

Rezo y las quip no
seche en los solar

La Cuid. acuerda que la breya y casijip que se saca de los solares que se
han edificando, no seche en los demas solares de su poblacion
si en la caja antigua del Rio como esta resuelto pena de quatro du q
republica =

Preuio de solar

En virtud de D. Salvador de Ayala prohibiera Capellan de la Capellania que el
Inkierzo de D. Luis Alonso de Almela, y a diya de los solar que se vendi
da en las heras de Velan a Joseph Eixarce, el preuio por gexene
zerle como tal Capellan y otros de la Capellania para imponer lo
arrendo de que presenta cierto Armonio; La Cuid. acuerda de lo

